

LUNES, 16 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 93

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2016-4328 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2016.*

Se ha aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, la matrícula de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2016, y la matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2016 formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según previene el Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero por el que se dictan Normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regulan la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos a que se refiere el artículo 2.2. del RD 243/1995, cabe interponer de conformidad con el contenido del artículo 4 apartado 1 letra c) del RD 243/1995, recurso de reposición potestativo ante el Delegado Especial de la Agencia Tributaria de Cantabria, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día inmediato siguiente a la finalización del plazo de exposición de la matrícula. No puede simultanearse el recurso de reposición y la reclamación.

Meruelo, 9 de mayo de 2016.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2016/4328

CVE-2016-4328